



Resolución Directoral

N° 038 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 2, 8 ENE 2011

Visto el Acta del Consejo Académico N° 028-2011, de fecha 24 de enero del 2011, y;

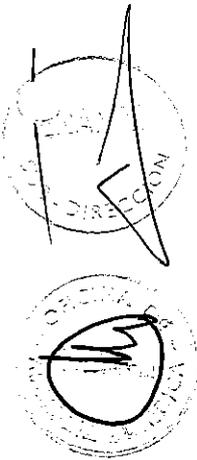
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2011 DE/ENAMM, de fecha 10 de enero del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las señoritas Kattia Huacaychuco Ildfonso y Saribel Yokiko Purhuaya Araujo egresadas del Programa Académico de Marina Mercante;

Que, mediante acta de fecha 14 de enero del 2011, los señores Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta, Alfredo Marcial Álvaro Lévano y Rubén Barrios Flores integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado, que las señoritas Kattia Huacaychuco Ildfonso y Saribel Yokiko Purhuaya Araujo, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;





De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Puente, a nombre de las siguientes personas:

Kattia Huacaychuco Ildfonso
Saribel Yokiko Purhuaya Araujo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Paz Aguilera

00801136

